

RECTIFICA PLAZO EN RESOLUCION DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

N°Int.: 1907349

RESOLUCION EXENTA N° 1088

POZO ALMONTE, 27 de Agosto de 2009

VISTOS estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N° 677 del 04.09.2008 de esta Autoridad se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de TITULAR a Bertha FELICIANO CARMIN de nacionalidad PERUANA, un plazo de 1 año, la cual fue estampada y cuyo periodo de validez es desde el 25.09.2008 hasta el 25.09.2009; b) lo solicitado con fecha 27.08.2009 por la interezada; c) que, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada, en el sentido de que se trata de un error administrativo por cuanto las fechas correctas son 10.10.2008 hasta 10.10.2009;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y D.S. N° 2043 de 1981, y sus modificaciones posteriores D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.05, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- RECTIFÍCASE la Resolución Exenta N° 677 del 04.09.2008 de esta Autoridad que otorga visa SUJETA A CONTRATO, a doña Bertha FELICIANO CARMIN de nacionalidad PERUANA, en el sentido de que el plazo es de 10.10.2008, por lo que la fecha de vencimiento es 10.10.2009.

2.- COMUNÍQUESE la presente resolución al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEJANDRA MATURANA COLTTERS
GOBERNADORA PROVINCIA DEL TAMARUGAL (S)

TAMARA SAVE BUSTOS
JURIDICA

GHH/GMR
[30091] 27/08/2009

Distribución:

- 1.- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile